

Financiado por la Unión Europea-Fondos NextGenerationEU

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2024 LAS AYUDAS PREVISTAS EN REAL DECRETO 948/2021, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

SECCIÓN 4ª: PROGRAMA DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECNOLOGÍAS 4.0 EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO. (Cód. Procedimiento 24771)

CONVOCATORIA 2024

DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de la firma de este documento, se hace pública la Resolución de la ayuda regulada en la Orden de 13 de abril de 2024, por la que se convocan para 2024 las ayudas previstas en real decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la sección 4ª Programa de apoyo para la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0, de acuerdo al resuelto sexto de dicha orden, en el área temática "La Junta > Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible > Áreas de actividad > Estructuras e infraestructuras agrarias > Modernización y estructuras agrarias > Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La publicación de esta resolución sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. No obstante, las personas o entidades, que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, tendrán disponibles los respectivos Informes de Resolución individuales de beneficiario, con objeto de conocer dicha concesión con mayor detalle, a través la siguiente dirección electrónica: <https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/alfa/>

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL AYUDAS FEADER

Fdo.:Mario Moral Sánchez-Ramade

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSRTHXFRL2N7H6SZPLW2ZJ83R	PÁG. 1/1

